



UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
RESOLUCIÓN DECANAL N° 0312-2024-D-FI-UNAJMA
FACULTAD DE INGENIERÍA

Andahuaylas, 05 de junio de 2024

VISTO: La Carta N° 294-2024-UNAJMA-EPIAM, de fecha 03 de junio de 2024; y;

CONSIDERANDO:

Que, por Ley N° 28372 del 29 de octubre del 2004, se crea la Universidad Nacional José María Arguedas, con sede en la provincia de Andahuaylas, Región Apurímac; y que por Resolución N° 035-2017-SUNEDU/CD de fecha 02 de octubre del 2017, el Consejo Directivo de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria, otorga la Licencia Institucional a la Universidad Nacional José María Arguedas para ofrecer el Servicio Educativo Superior Universitario;

Que, la Ley Universitaria 30220 en su Artículo 8° respecto a la autonomía universitaria, establece que: "El estado reconoce la autonomía universitaria". La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad a la Constitución, las leyes y demás normativa aplicable, esta Normativa se manifiesta en los siguientes regímenes: Normativo, De gobierno, Académico, Administrativo y Económico;

Que, el Comité Electoral de la Universidad Nacional José María Arguedas otorga la Credencial de reconocimiento como Decano de la Facultad de Ingeniería al MSc. Thomas Ancco Vizcarra el 27 de junio del 2023, con el fin de cumplir sus funciones a partir del 10 de julio del 2023;

Que, de conformidad con el artículo 70° de la Ley Universitaria N° 30220, y concordante con el **Artículo 48°** del Estatuto de la Universidad Nacional José María Arguedas, aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 003-2024-UNAJMA/AU, son atribuciones del Decano dirigir administrativamente y académicamente la facultad, a través de los Directores de los Departamentos Académicos, de las Escuelas Profesionales, Unidades de Investigación y Unidades de Posgrado;

Que, mediante Carta N° 294-2024-UNAJMA-EPIAM de fecha 03 de junio de 2024, la Dra. María del Carmen Delgado Laime – Directora de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental, solicita al MSc. Thomas Ancco Vizcarra – Decano de la Facultad de Ingeniería, la aprobación mediante acto resolutivo del Plan de Trabajo "Conversatorio: Mercado Laboral para Egresados de Ingeniería Ambiental, expectativas y retos", programado para el 30 de mayo, 13 y 20 de junio de 2024, que se llevará a cabo de manera virtual y será autofinanciado;

Que, en atención a la Carta N° 294-2024-UNAJMA-EPIAM, el MSc. Thomas Ancco Vizcarra - Decano de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional José María Arguedas, dispone proyectar la Resolución correspondiente, la que se aprueba con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad;

Por estos considerandos y en ejercicio de las atribuciones conferidas al señor Decano de la Facultad, por la Ley Universitaria 30220 y el Estatuto vigente de la UNAJMA;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar el Plan de Trabajo "**Conversatorio: Mercado Laboral para Egresados de Ingeniería Ambiental, expectativas y retos**", programado para el 30 de mayo, 13 y 20 de junio de 2024; que se llevará a cabo de manera virtual y será autofinanciado por los organizadores. Se adjunta el plan de trabajo que consta de (04) folios y forma parte de la presente Resolución Decanal.

ARTÍCULO SEGUNDO: Encargar a la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental de la Universidad Nacional José María Arguedas, adopte las acciones correspondientes para el cumplimiento de la presente Resolución Decanal y eleve el informe final al culminar la actividad, con los resultados obtenidos, para mejorar la gestión curricular.

ARTÍCULO TERCERO: Encargar, a la Facultad de Ingeniería ejecute y adopte las acciones que correspondan, para el cabal cumplimiento de la presente Resolución Decanal, con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad cuando se realice su instalación.

ARTÍCULO CUARTO: Elevar la presente Resolución Decanal al Vicerrectorado Académico para su ratificación correspondiente.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


MSc. Thomas Ancco Vizcarra
DECANO
FACULTAD DE INGENIERÍA